



REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO N° 2498 /

VALLENAR, 26 JUL. 2016

VISTOS

1. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de ValLENAR debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
3. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008.
4. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
5. Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
6. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1º.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE	: ISMAEL QUEZADA GALLEGUILLOS
R.U.T. N°	: 14.296.818-5
CARGO	: DOCENTE
JORNADA	: 44 HORAS
ESTABLECIMIENTO	: JOSE SANTOS OSSA
CALIDAD PROFESIONAL	: CONTRATA
NIVEL DE DESEMPEÑO	: MEDIO
RENTA	: SEGÚN LEY
DESDE	: 01 DE MARZO DEL 2016
HASTA	: 28 DE FEBRERO DEL 2017
VACANTE	: TRANSITORIA

2º.- Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3º.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, "Personal a Contrata", del Clasificador Presupuestario.

4º.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

5º.- Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.

CTR/NFR/OTV/GDF/ msc